ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO CONSULTORÍA- MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-033-2025 DE 15 DE SEPTIEMBRE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO CON INCLUSIÓN DEL COMPONENTE NATURAL Y/O RURAL EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, AÑO 2025".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CULTIVA TERRITORIO SAS R/L FEDERICO ROMERO CHARRY
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900626840-2 C.C: 74.378.762 DE DUITAMA
FECHA ACTA DE INICIO	DIEZ Y OCHO (18) DE SEPTIEMBRE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO PRÓRROGA 2	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($31.870.000).
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($31.870.000).
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($15.935.000).
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001296 del 16 de septiembre de 2025
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA TERMINACION	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE LIQUIDACION

En Chiquinquirá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, alcalde Municipal en calidad de CONTRATANTE, **FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ**, secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Publica, en su calidad de Supervisora, obrando como SUPERVISOR y **FEDERICO ROMERO CHARRY R/L CULTIVA TERRITORIO SAS,** en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO No. CAO-033-2025 DE 15 DE SEPTIEMBRE 2025 con** previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de Contrato Compraventa – Mínima Cuantía. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$31.870.000	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor ejecutado		$15.935.000
Valor a pagar de la presente acta		$15.935.000
Saldo a favor del contratista		0
Saldo a favor del municipio		0
SUMAS IGUALES	$31.870.000	$31.870.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CAO-033-2025 DE 15 DE SEPTIEMBRE 2025.**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal
Contratante

FEDERICO ROMERO CHARRY
Representante Legal
Contratista

FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ
Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Publica
Supervisora

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DORIS ANGELUCA SANCHEZ PARRA		FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ		LINA CABRA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	
Nombre del documento					Versión
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PUBLICA	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		